



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA  
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 36 Fecha: 15-04-2026

## ***RESOLUCIÓN 004/2026 DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE REGULAN LAS NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL VIII TORNEO OPEN IBÉRICO DE FIELD TARGET.***

El presente documento fija las normas de organización y participación en el VIII Torneo Open Ibérico, a celebrar en las instalaciones de la Reserva Nacional de Caza de Boumort ubicada en Aramunt, Conca de Dalt (Lleida), los días 6 y 7 de junio de 2026.

### **NORMAS GENERALES**

El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas Vigentes (publicadas en la página web de la RFEC) y las normas complementarias incluidas en esta Resolución. La organización de la prueba se llevará a cabo con la Federación Catalana de Caza.

### **Requisitos para los deportistas:**

Los participantes deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

- Tarjeta federativa en vigor.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia del Seguro de responsabilidad Civil de Competición con cobertura mínima de 600.000 €.
- Copia del justificante de ingreso de la inscripción.

Los tiradores Portugueses que no tengan un seguro de daños propios y responsabilidad civil deberán contratar un seguro. Para facilitar la emisión del seguro mutua sport nos ofrece la opción de hacer la contratación para lo cual se debe abonar el importe de **18,74€** a la RFEC.



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA  
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 36 Fecha: 15-04-2026

## **NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

La inscripción se llevará a cabo en formato abierto, pudiendo participar todas las personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos.

Para constituir una categoría deben inscribirse al menos 3 deportistas pertenecientes a la misma.

La competición se llevará a cabo con potencia internacional (<16,2 Julios), y con la potencia nacional (<24 Julios).

## **CLASIFICACIONES**

- Según se establece en el reglamento del Torneo Ibérico, se sumarán cada día y para cada país, los tres primeros clasificados, de las categorías PCP en potencia internacional, pistón en potencia internacional, y en potencia nacional PCP y pistón.
- En caso de que en alguna potencia-categoría no hubiera tres tiradores de cada país, se tomarán mínimo dos de cada país o esa categoría no computará en los dos países.
- El equipo ganador por cada categoría PCP y Pistón la dará la suma de los dos días, resultando ganador, el que más puntos obtenga.
- El equipo ganador del Trofeo IBÉRICO se obtendrá de la suma de los totales de estas categorías y potencias.

## **INSCRIPCIONES FFAA**

Las inscripciones se realizarán a través de las **Federaciones Autonómicas**, quienes comprobarán que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba. En el boletín de inscripción figurará el número de cuenta bancaria donde el deportista deberá hacer su ingreso, debiendo presentar justificante del mismo junto con el boletín y resto de documentación en su Federación Autonómica.



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA  
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 36 Fecha: 15-04-2026

## **INSCRIPCIONES TIRADORES PORTUGUESES**

Las inscripciones de los tiradores Portugueses se enviarán directamente a la Federación Española de Caza, quien comprobará que todos los inscritos cumplen las condiciones establecidas para poder participar en la prueba.

Cada tirador deberá remitir el boletín de inscripción, junto con la licencia federativa, copia del pasaporte y el justificante de pago tanto de la inscripción como del seguro, a las siguientes direcciones de correo electrónico: [administracion@fecaza.com](mailto:administracion@fecaza.com) , [fielddtarget@fecaza.com](mailto:fielddtarget@fecaza.com) y [competiciones@fecaza.com](mailto:competiciones@fecaza.com), antes del **miércoles 27 de mayo**.

El importe de la inscripción será de **50€**.

### **PLAZOS:**

- Se fija como último día de presentación de las inscripciones el **viernes 29 de mayo**.
- Las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la RFEC, **el lunes 01 de junio**, los boletines de inscripción junto con la copia de la transferencia bancaria y el documento Excel certificando la relación de participantes.

### **PROGRAMA**

#### **Viernes 5 de junio:**

- 17:00h – Apertura puesta cero.
- 19:00h – Cierre del campo.

#### **Sábado 6 de junio:**

- 09:00h – 14:00h – Apertura de la puesta cero y recepción de tiradores.
- 14:00h – Reunión informativa.



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA  
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 36 Fecha: 15-04-2026

- 15:00h – Inicio de la competición.
- 18:30h – Finalización de la competición
- 19:00h – Publicación de los resultados provisionales de la 1.ª jornada.
- 20:00h – Publicación de los resultados definitivos de la 1.ª jornada.

### **Domingo 7 de junio:**

- 08:00h – Apertura de la puesta cero.
- 09:00h – Reunión informativa.
- 09:30h – Inicio de la competición.
- 13:00h – Finalización de la competición y desempates.
- 13:30h – Publicación de los resultados provisionales de la 2.ª jornada y totales.
- 14:00h – Publicación de los resultados definitivos de la 2.ª jornada y totales.
- 14:15h – Entrega de trofeos.

(\*) Los horarios son orientativos.

### **JURADO DE COMPETICIÓN**

Con anterioridad al comienzo de cada competición, se constituirá un Jurado de Competición, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento General de Competiciones de la RFEC.

El jurado constituirá la máxima autoridad deportiva en la prueba, sin competencias en materia disciplinaria, y estará integrado por un mínimo de **5 COMPONENTES**, a asignar, por orden de prelación, de entre los siguientes:

- Director de competición
- Presidente del Colegio de jueces o delegado del mismo.
- Presidente de la RFEC o representante designado.
- Delegados designados por las Federaciones autonómicas

Las Federaciones Autonómicas deberán comunicar antes del inicio de cada competición a la RFEC el nombramiento de sus delegados, al objeto de participar en las reuniones y deliberaciones que se produzcan durante el desarrollo de las pruebas.



**REAL  
FEDERACIÓN  
ESPAÑOLA  
DE CAZA**

**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA  
REGISTRO GENERAL**

Salida Nº 36 Fecha: 15-04-2026

## **JUECES PARA LAS PRUEBAS**

Los Jueces para esta competición serán designados por el Colegio Nacional de Jueces de la RFEC.

La Organización podrá disponer jueces auxiliares y de varios colaboradores, que podrán colaborar realizando las tareas de juez auxiliar, aceptando los participantes este procedimiento, con el fin de favorecer y acortar el tiempo de resolución de cuantas incidencias se puedan producir.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Federaciones Autonómicas por la Dirección de Competiciones de la RFEC.

En Madrid a 15 de abril de 2026.

Josep Escandell Martinez  
PRESIDENTE RFEC